

# GACETA DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE PUERTO-RICO.

DEL JUEVES 29 DE JUNIO DE 1837.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### FRANCIA.

Paris 19 de Marzo.

#### Aviso à los navegantes.

Se previene à los navegantes que frecuentan la costa de Coromandel, que en Porto-Novo, à 10 leguas sur de Pondichery, hay una máquina fundida en hierro, cuya chimenea muy elevada deja ver en su extremidad superior un resplandor bastante vivo, que puede equivocarse por algun tiempo con el de un fanal.

No deben, pues, confundir su luz con la de Pondichery, pues este error pudiera hacerles cortar el banco de Colram con un brazaje insuficiente.

Desde la punta Norte del banco, en cuatro brazas, queda la chimenea al norte 59° oeste.

El mejor medio de reconocer si se encuentra uno delante de Porto-Novo ó de Pondichery es el de acercarse francamente à tierra, despues de haber tomado sus precauciones respecto al velámen, y sondear sin interrupcion.

En los puntales del Este y Nordeste del banco disminuye rápidamente el fondo, y en algunos puntos una braza en cada plomada, y entonces conviene maniobrar para apartarse ó atracar.

En las cercanías de Pondichery, al contrario, disminuye la sonda lenta y uniformemente.

El fondo para la travesía del banco de Colram es de arena, y muy bueno para anclar cuando la brisa de mar adentro no es muy fuerte. El teniente de navío, comandante de la corbeta *l'Isere*.—A. Henry.

### ESPAÑA.

Cáceres 22 de Marzo.

La diputacion provincial ha hecho la siguiente manifestacion: Autorizada la diputacion provincial del modo mas amplio para levantar fuerzas que persigan y hagan la guerra à nuestros enemigos, se ha puesto de acuerdo con los señores comandante general y gefe político interino de esta provincia acerca de tan importante punto; y despues de examinado con la meditacion y detenimiento que de suyo exige, se ha convencido de la necesidad de organizar desde luego tres compañías de infantería, con cuya fuerza, bien administrada y asistida, dirigida por oficiales valientes, decididos y de conocimientos militares, y distribuida convenientemente, podrá contar el pais con la seguridad que en vano esperaria de unas masas numerosas que no podrian vestirse, equiparse y pagarse con la puntualidad y exactitud que el servicio exige.

La experiencia ha enseñado que valen mas 100 hombres bien instruidos y subordinados, que doble, triple y aun mayor número de gente mal organizada. Un ejemplo muy reciente viene à demostrar esta verdad. La ciudad y campos de Tájila acaban de ser testigos de la notabilísima diferencia de unas à otras fuerzas.

La disciplina, el valor, la serenidad de un puñado de coraceros de la Guardia Real de caballería y de los batallones de infantería que llevan el nombre de la augusta Reina Gobernadora, han triunfado del modo mas heróico, de las numerosas hordas que osaron penetrar desde la Mancha en esta fiel pro-

vincia, donde han sido derrotadas y puestas en completo desorden, huyendo pavorosamente à sus antiguas madrigueras. Si este ha sido el resultado del valor y de la acertada direccion de sus señores, ¿qué no podrá esperarse de las tres compañías que la diputacion se propone organizar bajo de la mas severa disciplina y unico medio de que sus servicios sean útiles y puedan recomensar el gravámen que ha de originar su sosten?

La provincia de Cáceres, à cuya defensa serán especialmente consagradas estas fuerzas, reportará seguramente ventajas muy superiores à los sacrificios que su creacion y entretenimiento ocasiona à estos leales y pacíficos habitantes. La diputacion espera ver de lleno cumplidos sus deseos; y para que esta tropa corresponda al noble objeto que se propone, ha acordado se procese inmediatamente à su levantamiento, para el cual se establecieron las siguientes bases:

1.ª Siguen estas bases, de las que las mas principales son las siguientes:

1.ª Se organizarán en esta provincia tres compañías de infantería de à 100 plazas cada una.

2.ª Su denominacion será la de Cazadores de la diputacion de Cáceres.

3.ª El tiempo del empeño de los que tomen plaza en ellas será de tres años, à no ser que la terminacion de la guerra ó la variacion de circunstancias exigieren su reduccion ó licencia.

4.ª Durante dicho tiempo estarán sus individuos sujetos à las ordenanzas militares del ejército en todo lo concerniente à servicio.

5.ª El haber del soldado será racion de pan de buena calidad y cuatro reales diarios.

6.ª La clase de oficiales tendrá sus pagas enteramente iguales à las del ejército.

7.ª La diputacion acogerá bajo de su especial proteccion à los que se inscriban y presten buenos servicios en estas compañías, y muy señaladamente lo hará respecto de los que se inutilizaren en accion de guerra, asi como à las viudas, padres ó huérfanos de los que fallecieron con ocasion de ella, para que por el Gobierno de S. M. se les señalen las pensiones que por ley les correspondan segun la clase y circunstancias; reservándose ademas la corporacion premiar por sí y con la mayor prontitud el mérito, valor y servicios importantes que por cualquier individuo de estas compañías se hagan en defensa de la patria, de la libertad y de la legitimidad de la Reina Doña Isabel II.

Lugo 26 de Marzo.

Capitanía general de Galicia.—De los partes recibidos en esta capitanía general resulta lo siguiente:

El comandante general de Orense con fecha 5 del actual participa que al capitán del batallon de Milicia nacional movilizada de aquella provincia D. Castor García, estacionado en Lamas de Aguada, se le habian presentado à indulto dos facciosos armados, aprehendiendo otros dos, que fueron fusilados despues de recibir los auxilios espirituales. Que el comandante del destacamento de Coirás, procedente del mismo batallon, aviaba haber tambien capturado y hecho fusilar à otro faccioso. Que igualmente en el pueblo de la Lagoa del Cepo, fue aprehendido otro faccioso, sufriendo la misma suerte que los precedentes por los capitanes de la indicada Milicia nacional movilizada D. Benito Vilarino y Jacinto Asenjo. En 12 añade dicho comandante general que 24 Nacionales legales de la Peroja, al mando de su capitán D. Gabriel Fernandez, lograron aprehen-